

REFERENCIA DE CONTRATO CESIÓN DE DERECHOS DE GUION

A partir de la entrada en vigencia de la Ley No 32309, Ley que crea incentivos económicos para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú, y con la finalidad de fortalecer la relación entre los autores y la Persona Jurídica solicitante, se solicita como requisito en el formulario el contrato mediante el cual el(los) autor(es) del guion autoriza(n) el uso o cede(n) los derechos del mismo a la Persona Jurídica solicitante para efectos del reconocimiento e inscripción del proyecto cinematográfica en el Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual – RENCA.

Cabe señalar que, el presente documento tiene como finalidad señalar, ***a modo de referencia***, el formato estándar de un contrato de cesión de derechos, pero no constituye en ningún caso un documento legal que pueda reemplazar la asesoría legal particular que se considere necesaria. Asimismo, el contenido definitivo del contrato, así como la redacción de sus cláusulas dependerá del resultado de la negociación sostenida entre las partes contratantes.

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE GUION

Lima, _ de _ de 202_

DE UNA PARTE: _____ con R.U.C. N° _____ y domicilio en _____, distrito de _____, provincia de _____ y departamento de _____, debidamente representada por _____ con D.N.I. N° _____; en adelante, la **PRODUCTORA**.

Y DE LA OTRA _____ en representación propia, con DNI N° _____ y domicilio en _____, distrito de _____, provincia de _____ y departamento de _____; en adelante, el/la **AUTOR(A) DEL GUION**.

Si su proyecto involucra a más de un autor, incluílos. Recuerde que todos los autores del tratamiento deben suscribir el contrato de cesión de derechos.

La **PRODUCTORA** y el/la **AUTOR(A) DEL GUION** manifiestan tener la capacidad legal para obligarse en este acto y mediante el presente contrato:

CLÁUSULA 1.- DECLARACIONES DE LAS PARTES

- I. Que el/la **AUTOR(A) DEL GUION** es autor/a del argumento y guion del proyecto cinematográfico titulado provisionalmente "NUESTRO PAÍS".

En el contrato debe constar el título del proyecto cinematográfico consignado en la postulación, a fin de corroborar que la cesión corresponde al proyecto postulado.

- II. Que la **PRODUCTORA** es una entidad dedicada a la realización de contenidos audiovisuales.
- III. Que la **PRODUCTORA** realizará una obra cinematográfica en base al guion desarrollado por el/la **AUTOR(A) DEL GUION** (en adelante, la **OBRA CINEMATOGRAFICA VINCULADA AL PROYECTO**) para lo cual desea adquirir los derechos de propiedad intelectual necesarios.
- IV. Que, por su parte el/la **AUTOR(A) DEL GUION** está interesado/a en ceder a la **PRODUCTORA** los derechos de propiedad intelectual sobre el guion de la **OBRA CINEMATOGRAFICA VINCULADA AL PROYECTO** (en adelante, el **GUION**) para su realización.

CLÁUSULA 2.- OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente contrato el/la **AUTOR(A) DEL GUION** cede en exclusividad a la **PRODUCTORA**, con facultad de cesión a terceros, todos los derechos patrimoniales sobre el **GUION** en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.

CLÁUSULA 3.- OBLIGACIONES DEL AUTOR DEL GUION Y DE LA PRODUCTORA

El/la **AUTOR(A) DEL GUION**, en ningún caso, podrá disponer del **GUION** para la producción de otro proyecto cinematográfico, audiovisual o de cualquier naturaleza, distinto al que es objeto del presente Contrato.

La **PRODUCTORA** tiene total potestad de decidir la forma y oportunidad de explotación económica del **GUION**, y/o cualquier uso que este pueda tener.

El/la **AUTOR(A) DEL GUION** se compromete y obliga a realizar las correcciones, cambios y reescrituras que la **PRODUCTORA** considere necesarias hasta la obtención de la versión definitiva del guion, del que derivará la **OBRA CINEMATOGRAFICA VINCULADA AL PROYECTO**.

CLÁUSULA 4.- CESIÓN DE DERECHOS

El/la **AUTOR(A) DEL GUION** cede en exclusiva a la **PRODUCTORA** los derechos patrimoniales del **GUION** para la realización de la **OBRA CINEMATOGRAFICA VINCULADA AL PROYECTO** cuyo título podrá coincidir o no con el del **GUION**. Sin perjuicio de cualquier derecho que corresponda a la **PRODUCTORA** por ley en su condición de productor audiovisual, el/la **AUTOR(A) DEL GUION** cede a la **PRODUCTORA** todos los derechos de propiedad intelectual y de otro tipo derivados de la escritura del **GUION** de la **OBRA CINEMATOGRAFICA VINCULADA AL PROYECTO** que incorpore dicho **GUION**, sin límite de tiempo, ni límite territorial (todo el mundo), con facultad de cesión a terceros (pudiendo ser estas cesiones totales o parciales, en exclusiva o no, gratuitas u onerosas, limitadas o ilimitadas), a través de cualesquiera modalidades de explotación y medios de difusión actualmente conocidos o por conocer en el futuro.

Quedan especialmente comprendidos en la cesión operada en virtud del presente contrato todos los derechos de explotación que se recogen en el Decreto Legislativo N° 822, Ley de Derechos de Autor, y que a título meramente enunciativo y no limitativo comprenderá los siguientes:

- a. La reproducción del **GUION** de la **OBRA CINEMATOGRAFICA VINCULADA AL PROYECTO** junto con todos sus elementos, entendiéndose por tal, la fijación de la **OBRA CINEMATOGRAFICA VINCULADA AL PROYECTO**, o de la representación digital de la misma o de las partes de que conste, en cualquier medio que permita su comunicación y la obtención de copias de todo o parte de ella, incluida la fijación de la misma o de partes o fragmentos de ella en todo tipo de soportes, tangibles o no, tales como libros, folletos y demás soportes.
- b. La distribución del **GUION** de la **OBRA CINEMATOGRAFICA VINCULADA AL PROYECTO**, entendiéndose por tal la puesta a disposición del público del original o copias de la **OBRA CINEMATOGRAFICA VINCULADA AL PROYECTO**.
- c. Cualquier modalidad de comunicación pública del **GUION** de la **OBRA CINEMATOGRAFICA VINCULADA AL PROYECTO**.
- d. La puesta a disposición del público de la **OBRA CINEMATOGRAFICA VINCULADA AL PROYECTO** y/o copias y/o representaciones digitales de las mismas, de manera que se pueda tener acceso a ellas bajo petición por cualquier procedimiento intangible desde el lugar y el momento que cada uno elija.
- e. La traducción, adaptación, arreglo u otra transformación de la obra del **GUION** de la **OBRA CINEMATOGRAFICA VINCULADA AL PROYECTO**.

- f. El derecho a autorizar o prohibir la incorporación completa o fragmentada de la **OBRA CINEMATOGRAFICA VINCULADA AL PROYECTO** o de cualquiera de sus elementos en otras obras, así como a autorizar otras obras.

CLÁUSULA 5.- CONTRAPRESTACIÓN

Dependerá de la negociación entre las partes.
Si el contrato es a título oneroso o gratuito

El/la **AUTOR(A) DEL GUION** por los derechos cedidos recibirá una remuneración total de S/ xxxxxx (xxxxx y 00/100 soles) que se abonarán:

- a. S/ xxxxx (xxxxxx y 00/100 soles) al momento de la firma del presente contrato.
- b. S/ xxxxx (xxxxxxx y 00/100 soles) cuando el tratamiento quede consolidado en el guion definitivo de la **OBRA CINEMATOGRAFICA VINCULADA AL PROYECTO**.

CLÁUSULA 6.- CRÉDITOS

La **PRODUCTORA** se compromete y obliga a incluir al/a la **AUTOR(A) DEL GUION** en los créditos de la **OBRA CINEMATOGRAFICA VINCULADA AL PROYECTO**.

CLÁUSULA 7.- APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY

En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Decreto Legislativo N° 822, Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

Y, para que conste, la **PRODUCTORA** y el/la **AUTOR(A) DEL GUION** firman el presente documento por duplicado, en la fecha indicada en el encabezado de este documento.

FIRMA
LA PRODUCTORA

FIRMA
EL/LA AUTOR(A) DEL GUION

Recuerde que el contrato debe estar suscrito por ambas partes: la persona jurídica postulante y el/los autor/es del guion. Si el representante legal de la persona jurídica postulante y el autor del guion coinciden en la misma persona, deben incluir las firmas tanto de la persona natural como autor del guion, así como de la persona natural como representante legal de la persona jurídica postulante. Tenga en cuenta que una empresa tiene personalidad jurídica distinta a la de una persona natural.